

CARLOS POVEDA MORENO

Consultores Jurídicos

Calle Guayaquil 555 y Quito. Edificio Santo Domingo Nro. 2. Oficina 306. Tercer Piso. Teléfonos
0059332809058 – 00593992757799. Email: capomo6036@gmail.com Latacunga - Ecuador

SEÑORES JUECES/AS DE LA SALA DE ADMISIBILIDAD DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

Yo, **TOMAS FELIPE JIMPIKIT** y otros dentro de la acción extraordinaria de protección signada con el caso No. **1325-15-EP**, a ustedes muy comedidamente comparezco y digo:

PRIMERO:

Con fecha 1 de marzo de 2016, el entonces Juez ponente señor doctor Manuel Viteri Olvera, admite de forma conjunta con la entonces Dra. Ruth Seni Pinoargote; y, Ab. Alfredo Ruiz Guzmán MSc. Admitieron a trámite la acción extraordinaria de protección; fecha desde la cual no ha existido pronunciamiento alguno, ni tampoco e emplazamiento a los señores jueces de la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, para que presenten el informe respectivo.

SEGUNDO:

En tal virtud, al amparo de lo que dispone el artículo 22 reformado a la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional; solicito se dignen requerir los informes respectivos al organismo jurisdiccional accionado, sobre la resolución sub júdice.

TERCERO:

Ratifico la intervención realizada a nuestro favor del señor doctor Carlos Poveda Moreno, profesional del Derecho que ha intervenido en la instancia inferior, de la acción de protección planteada.

Por ser legal se me atenderá de manera favorable.

Atentamente,

DR. CARLOS POVEDA MORENO.

REG. PROF. 05-1995-8.

